



001 uno

Resolución Jefatural

N° 285- 2009-INDECI
13 de Octubre del 2009

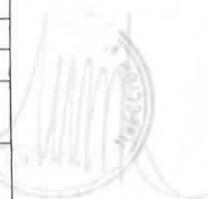
VISTOS: los Memorándums N°s 1705-2009-INDECI/12.10 y 1706-2009/INDECI/12.10 y la Ayudas Memorias del 05.MAY.2009 y del 27.ABR.2009, los Informes N°s 052-2009-INDECI/12.2 y 051-2009-INDECI/12.2 del 07.MAY.2009 y los Memorándums N°s 1879-2009-INDECI/12.0 y 1878-2009-INDECI/12.0 del 07.MAY.2009 respectivamente, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI; y tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, la O.N.G. del Grupo de Iberia "Mano a Mano" de España, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil, con la finalidad de beneficiar a los damnificados afectados por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007, según el siguiente detalle:

DETALLES y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	15 bultos Conteniendo ropa usada, alimentos, medicinas, zapatos usados, entre otros.	----
Documento de Donación	Declaraciones Juradas según R.I. 19999/002166 Anexo 04 - "OMC"	06.SET.2007 20.SET.2007
Acta de Entrega/Recepción	Actas de Entrega - Recepción de la Donación	21.SET.2007 28.SET.2007
Lugar y fecha de Arribo	Intendencia de la Aduana Aérea del Callao	05.SET.2007 06.SET.2007
Guía Aérea	075-61089114	04.SET.2007
Peso total según Guía Aérea	3,000.00 kilos	----
Volantes de Despacho	01888061 y 01886923	----
Peso total según Volantes	3,000.00 kilos	----
Declaraciones Simplificadas de Aduanas DS (A1)	235-2007-007513 235-2007-007082	20.SET.2007 06.SET.2007
Valor total FOB	US\$ 7,320.00 US\$ 5,410.00 Con un total de US\$ 12,730.00	20.SET.2007 06.SET.2007
Valorización (igual al tipo de cambio de la fecha de las DS (A1))	S/. 40,059.41 (Cuarenta mil cincuenta y nueve con 41/100 Nuevos Soles)	20.SET.2007 06.SET.2007
Notas de Entrada a Almacén	N° 0000244, 0000245, 0000246, 0000247, 0000248	15.DIC.2007
NEA(s)	0000399 y 0000447.	05.DIC.2008 23.DIC.2008





Que, de conformidad a las Ayudas Memorias suscritas por la Jefa de la Unidad de Abastecimiento y la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial del INDECI, que complementa lo señalado mediante los Memorandums N° 1705-2009-INDECI/12.10 y N° 1706-2009-INDECI/12.10, manifiestan que los bienes donados llegaron en dos (02) vuelos parciales y que forman parte integrante de las Actas de Entrega - Recepción de la Donación y de las Notas de Entrada a Almacén que se señalan en el cuadro precedente;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 068-2007-PCM y N° 084-2008-PCM, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 026-2009-PCM, el Decreto Supremo N° 043-2009-PCM y el Decreto Supremo N° 061-2009-PCM y la Directiva N°05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2), y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la O.N.G. del Grupo Iberia "Mano a Mano" de España, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, con la finalidad de beneficiar a los damnificados afectados por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007.

Artículo 2°.- Agradecer a la O.N.G. del Grupo Iberia "Mano a Mano" de España, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Intendencia de la Aduana Aérea del Callao, y a la Entidad Donante a través del Consulado General del Perú en España, dentro del plazo de (03) tres días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

